

**SIGET**

ACTA NÚMERO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE, SESIÓN DE JUNTA DE DIRECTORES. En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día veintitrés de julio de dos mil dieciocho. Reunidos los Directores y Directoras de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, Ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, Ingeniero Waldo Humberto Jiménez Rivas, Ingeniero Alonso Valdemar Saravia Mendoza, Licenciado Jorge Andrés Siliézar Hernández y Licenciada Flor de María Carballo Montoya, en el edificio que ocupan las oficinas de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, situado en la Sexta Décima Calle Poniente y Treinta y Siete Avenida Sur, Número Dos Mil Uno, Colonia Flor Blanca de esta ciudad. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria girada al efecto para celebrar la Sesión número **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE**, se procede a celebrar dicha reunión presidida por la ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, y se somete a discusión la Agenda, la que por acuerdo unánime de los presentes es aprobada y comprende los siguientes puntos a tratar: **UNO:** Establecimiento del Quórum. **DOS:** Lectura y aprobación de la agenda. **TRES:** Lectura del acta de la sesión anterior. **CUATRO:** Solicitud de Aprobación de Bases de Licitación Pública No. LP 08/2018 SIGET "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PRUEBAS DE TRANSMISIÓN, DEL ESTÁNDAR ISDB-TB PARA LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE". **CINCO:** Solicitud de Aprobación de Bases de Licitación Pública No. LP 09/2018 SIGET "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE DISPOSITIVOS RECEPTORES QUE FUNCIONAN CON EL ESTÁNDAR DE TELEVISIÓN DIGITAL ISDB-Tb" **SEIS:** Solicitud de Aprobación de Bases de Concurso Público No. CP 02/2018 SIGET "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS VALORES MÁXIMOS DE TARIFAS APROBADAS APLICADOS A SUS USUARIOS (PREPAGO, POS PAGO, HÍBRIDOS), PARA CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL, DURANTE LOS MESES DE ABRIL, MAYO, JUNIO, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017". **SIETE:** Recurso de Apelación interpuesto por la sociedad DEUSEM, S.A. de C.V. en contra del Acuerdo No. E-096-2018-CAU, emitido por la Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones con fecha ocho de mayo de dos mil dieciocho. **OCHO:** Recurso de Apelación interpuesto por la sociedad DEUSEM, S.A. de C.V. en contra del Acuerdo No. E-097-2018-CAU, emitido por la Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones con fecha ocho de mayo de dos mil dieciocho. **DESARROLLO:**.....

.....**UNO:** Existiendo Quórum legal suficiente para llevar a cabo la Sesión para la cual han sido convocados se iniciará con el desarrollo de la Agenda así.....

.....**DOS:** La ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, le da lectura a la agenda, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.....

.....**TRES:** Asesor Legal de SIGET, procedió a dar lectura del acta de la sesión mil cuatrocientos setenta y ocho de fecha veintiuno de julio de dos mil dieciocho, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.....

.....**CUATRO:** Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de la SIGET, presenta a esta Junta de Directores la solicitud de aprobación de Bases de Licitación Pública No. LP 08/2018 SIGET "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PRUEBAS DE TRANSMISIÓN, DEL ESTÁNDAR ISDB-TB PARA LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE"; proponiendo a este cuerpo colegiado lo siguiente:

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ETAPA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
I - Evaluación Legal y Financiera	No tiene ponderación, se verifica cumplimiento y se califica cómo elegible o no elegible.
II - Evaluación Técnica	CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO
A. EXPERIENCIA	Presentación de 2 constancias
B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Completar cuadros de especificaciones
III - Evaluación Económica	100.00%
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	Mayor porcentaje global

ETAPA I: EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

A. CAPACIDAD LEGAL

Con base en la documentación presentada y debidamente completada por los ofertantes e incorporando los anexos solicitados, se revisará minuciosamente la información bajo dos aspectos:

- Que el documento contenga toda la información solicitada.
- Que dicha documentación cumpla con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso.

La revisión de la Capacidad Legal no tendrá puntaje, únicamente se limitará al criterio de Cumple o No Cumple; si el ofertante cumple con las condiciones legales establecidas en las Bases de concurso, la Comisión de Evaluación de Ofertas procederá a la evaluación de la Capacidad Financiera.

B. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera del ofertante de conformidad a las bases de licitación, no tiene ponderación dentro de la evaluación global. Para que un ofertante pase a la siguiente etapa de evaluación, deberá obtener un mínimo de 12.00 de 20.00 puntos posibles, **el ofertante que obtenga el puntaje mínimo requerido será declarado ELEGIBLE.**

Nº	RATIOS FINANCIEROS	PUNTAJE ASIGNADO
1	RAZÓN CIRCULANTE	5.00 puntos
2	MONTO DE CAPITAL DE TRABAJO	10.00 puntos
3	PRUEBA DE ENDEUDAMIENTO	<u>5.00 puntos</u>
PUNTAJE TOTAL		<u>20.00 puntos</u>



ETAPA II: EVALUACIÓN TÉCNICA (cumple / no cumple)

A. EXPERIENCIA

Deberá presentar 2 constancias de venta de equipos similares al solicitado, ya sea del oferente o del fabricante.

La experiencia también podrá acreditarse mediante la presentación de copia de contratos, órdenes de compra o facturas. Las copias de documentos que acreditan experiencia, provenientes del extranjero deberán encontrarse debidamente apostilladas y en castellano o traducidas a dicho idioma.



B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DEBERÁ LLENAR COMPLETAMENTE LOS CUADROS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN CON LA DESCRIPCIÓN DE LO OFERTADO, DE NO LLENAR O NO CUMPLIR TODOS LOS ITEMS SOLICITADOS, SE DECLARARÁ AL OFERTANTE NO ELEGIBLE PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

I. Características Técnicas de Equipo Transmisor Digital de Radiodifusión de Televisión Terrestre		
1	Potencia promedio máxima de salida antes del filtro:	2 kW en todo el rango de frecuencias de operación del equipo
2	Estándar de televisión soportado	ISDB-Tb (Conforme a la norma ABNT NBR 15601)
3	Ancho de banda	6 MHz
4	Rango de Frecuencia de Salida sintonizable	470 MHz a 790 MHz
5	Tipo de enfriamiento	Sistema de Enfriado por aire (Internal FAN cooling)
6	Configuración	Con conexión automática de excitador de reserva en caso de falla en el excitador principal
7	Interface de Entrada	1x1 (1x) Interface Serial Asíncrona ASI (BTS 32,50,7932 Mbps)
8	Puerto LAN (monitoreo y control)	1 x Puerto Ethernet LAN RJ 45 (web server y/o agente SNMP)
9	Voltaje de suministro	110/220 VAC Monofásico
10	Frecuencia de suministro de voltaje	50/60 Hz
11	Rango de temperatura ambiente	± 0°C. a ± 45°C
12	Estabilidad de frecuencia	± 1 x 10 ⁻⁶ /año (Referencia Interna)
13	Entrada de Sincronización externa	10 MHz y/o 1 PPS
14	Respuesta de Amplitud Frecuencia	± 0.5 dB (excluyendo BPF)
15	Supresión de los productos de intermodulación	> 35 dB

I. Características Técnicas de Equipo Transmisor Digital de Radiodifusión de Televisión Terrestre		
16	MER (Tasa de error de modulación)	> 32 dB
17	Atenuación de las emisiones espurias	± 60 dBc
18	Filtro pasa banda para la frecuencia de operación	Interno
19	GFS para operación en Redes de frecuencia única (SFN)	Externo
20	Software o programa informático para monitoreo y control remoto vía red de área local (LAN) a través de una PC y además un gestor de monitoreo y control de diferentes localidades al mismo tiempo.	Soportado
21	La configuración del sistema de transmisión debe estar instalado en un mismo gabinete (rack) compuesto por: sistema de control y monitoreo y módulos de pre-amplificadores combinados para lograr la Potencia promedio máxima de salida requerida. La unidad de bombeo para el enfriamiento, filtro pasa banda pueden ser instalados dentro o fuera del gabinete.	Soportado
22	Filtro externo de máscara crítica	Las atenuaciones mínimas de las emisiones en el dominio fuera de banda deberán cumplir con lo establecido en la Tabla 41 del numeral 7.5 de la norma ABNT NBR 15601 para el tipo "máscara crítica"

II. Antena omnidireccional en la banda UHF y Línea de Transmisión		
1	Rango de frecuencia de operación	± 470 MHz hasta ± 860 MHz
2	Tipo de antena	Arreglo de antenas necesario para garantizar el nivel mínimo de señal en los municipios de El Triunfo, San Miguel, San Francisco Gotera, Ferquih, Osicala, La Unión y demás municipios colindantes a los mismos.
3	Polarización	Horizontal
4	Patrón de radiación	Se deberá anexar el patrón de radiación resultante del arreglo de antenas a suministrar
5	Impedancia	Acoplado acorde a línea de transmisión
6	Máxima potencia de entrada	5 KWatts
7	VSWR	≤ 1.1
8	Ganancia (referido a lupo de media onda)	± 11 dBd
9	Máxima velocidad de viento	± 180 km/h
10	Línea de transmisión acorde a la potencia de entrada máxima de la antena y con una longitud mínima entre el filtro del transmisor y la antena no menor a 50 metros, con una pérdida total no mayor a 2 dB.	
11	Protección contra descargas atmosféricas en línea de Transmisión acorde con el diámetro de la misma (Ground Kit)	

III. Equipos de Enlace Digital punto a punto SHF		
1	Banda de operación	6 GHz
2	Plan de Frecuencia	Conforme a las recomendaciones de la UIT-R
3	Espaciado T/R	Conforme a las recomendaciones de la UIT-R
4	Potencia de Transmisión	≥ 1 Watts
5	ATPC	Soportado
6	Diseño sintetizado	Soportado
7	Modo de transmisión	Full Duplex (bidireccional)
8	Configuración	Unidad Indoor (IDU) y Unidad Outdoor (ODU)
9	configuración de ruta	1+1 Hot Standby
10	Interface de entrada 1	≥ 4 puertos de Interfaz Serial Asíncrona (ASI) entrada/salida, BNC a 75 Ω desbalanceados
11	Multiplicación de puertos ASI	Soportado
12	Configuración de canales ASI	Bidireccional y Unidireccional
13	Interface de entrada 2	≥ 2 puertos Ethernet para tráfico
14	Puerto LAN (Gestión, monitoreo y control)	Soportado
15	Esquema de modulación	QPSK, 8PSK, 16QAM, 32QAM, 64QAM, 128QAM, 256QAM y Modulación Adaptativa de Código (ACM)

III. Equipos de Enlace Digital punto a punto SHF		
16	Velocidad de transmisión	Dinámica y Ajustable: ≥ 365 MB/s
17	Ancho de banda de canal de RF	Dinámico 7/14/28/40 MHz
18	Pruebas de BER y mediciones de señal recibida	Soportado
19	Antenas	Antena parabólica Integrada con ODU
20	Garantía de antena	≥ 35 dBi
21	Patrón de radiación	Se deberá anexas el patrón de radiación de las antenas de enlace
22	Rango de temperatura de funcionamiento:	-5 °C a +45 °C
23	Voltaje de suministro (Estación A)	120/240 VAC @ 50/60 Hz (± 10 a -60 VDC)
24	Voltaje de suministro (Estación B)	120/240 VAC @ 50/60 Hz (± 10 a -60 VDC)
25	MTBF	≥ 92,000 horas
26	Software o programa informático para monitoreo y control remoto vía red de área local (LAN) a través de una PC.	
27	El enlace punto a punto deberá tener la capacidad de multiplexar y transportar las interfaces ASI y las interface Ethernet entre ambas estaciones.	
28	Cables de tierra adecuados debe conectarse a la toma de tierra de las ODU's y las antenas a un punto de tierra apropiado del sistema de tierra de la torre o del emplazamiento.	
29	Supresores de sobretensión (arrestor) en la línea deberán instalarse entre la ODU y la IDU, con su debida conexión a toma de tierra.	

IV. Especificaciones Generales		
1	El ofertante deberá instalar, energizar, configurar e integrar todos los elementos requeridos del sistema de Transmisión de Radiodifusión de Televisión Digital Terrestre y poner en operación todos los elementos.	
2	Cables de tierra adecuados debe conectarse a la toma de tierra del equipo de transmisión, línea de transmisión, antenas al sistema de tierra del emplazamiento y la torre.	
3	Todos estos trabajos se desarrollarán en el Cerro Cacahuatique del departamento de Morazán y en el Picacho del Volcán de San Salvador	
4	Garantía de dos (2) años como mínimo, la cual debe cumplir con lo establecido en el numeral 10 de la Sección II Términos Técnicos	



ETAPA III: EVALUACIÓN ECONÓMICA

La Comisión de Evaluación de Ofertas verificará que en las ofertas presentadas hayan sido presentadas en el formato según Anexo No 3 de las presentes Bases de Licitación; asimismo, se revisarán las operaciones aritméticas. Esta evaluación se realizará a aquellos oferentes que hayan alcanzado el porcentaje mínimo en la evaluación técnica y tendrá una ponderación del 100.00%.

Para la realización de esta evaluación se utilizará la fórmula:

Fórmula -----> $Sf = 100 \times fm/F$

En donde:

Sf= Porcentaje financiero

fm= Menor oferta económica

F= Oferta en consideración

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La comisión de evaluación de ofertas recomendará al titular, la adjudicación del suministro objeto del presente proceso a aquel ofertante que obtenga el porcentaje económico más alto.

....., propone que la Comisión de Evaluación de Ofertas esté integrada por los siguientes miembros:, Jefe del Departamento de Títulos Habilitantes y Gestión del ERE;, Coordinador del Departamento de Fiscalización y Monitoreo del ERE y calidad de servicio., Contador Institucional;

- Unidad de Asesoría Jurídica;

Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI); y

Técnico Jurídico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). En vista de lo anterior, esta Junta de Directores con base a las facultades legales y a la solicitud del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), **ACUERDA:** a) Aprobar las Bases de Licitación Pública No. LP 08/2018 SIGET "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PRUEBAS DE TRANSMISIÓN, DEL ESTÁNDAR ISDB-TB PARA LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE"; b) Aprobar la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta; y, c) Hágase del conocimiento del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).....

.....**CINCO:**

....., Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de la SIGET, presenta a esta Junta de Directores la solicitud de Aprobación de Bases de Licitación Pública No. LP 09/2018 SIGET "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE DISPOSITIVOS RECEPTORES QUE FUNCIONAN CON EL ESTÁNDAR DE TELEVISIÓN DIGITAL ISDB-Tb", proponiendo a este cuerpo colegiado lo siguiente:

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ETAPA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PORCENTAJE
I - Evaluación Legal y Financiera		No tiene ponderación, se verifica cumplimiento y se califica como elegible o no elegible.
II - Evaluación Técnica	100	60.00%
A. Especificaciones Técnicas mínimas	50	Contiene aspectos de puntaje y aspectos de cumplimiento obligatorio
B. Tiempo de Entrega	20	
C. Experiencia	10	
D. Vida Útil	10	
E. Garantía	10	
III - Evaluación Económica		40.00%
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN		Mayor porcentaje global

ETAPA I: EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

A. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERTANTE

Con base en la documentación presentada y debidamente completada por los ofertantes e incorporando los anexos solicitados; se revisará minuciosamente la información bajo dos aspectos:

- Que el documento contenga toda la información solicitada.
- Que dicha documentación cumpla con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso.

La revisión de la Capacidad Legal no tendrá puntaje, únicamente se limitará **al criterio de Cumple o No Cumple**; si el ofertante cumple con la condiciones legales establecidas en las Bases de concurso, la Comisión de Evaluación de Ofertas procederá a la evaluación de la Capacidad Financiera.

B. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera del ofertante de conformidad a las bases de concurso, no tiene ponderación dentro de la evaluación global. Para que un ofertante pase a la siguiente etapa de evaluación, deberá obtener un mínimo de 12.00 de 20.00 puntos posibles, **el ofertante que obtenga el puntaje mínimo requerido será declarado ELEGIBLE.**

Nº	RATIOS FINANCIEROS	PUNTAJE ASIGNADO
1	RAZÓN CIRCULANTE	5.00 puntos
2	MONTO DE CAPITAL DE TRABAJO	10.00 puntos
3	PRUEBA DE ENDEUDAMIENTO	<u>5.00 puntos</u>
PUNTAJE TOTAL		<u>20.00 puntos</u>



ETAPA II: EVALUACIÓN TÉCNICA (60%)

A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (50 puntos)

Anexo	Documento a presentar por el oferente
4	El oferente deberá llenar completamente todos los ítems solicitados, indicando las características de su oferta que cumple con lo solicitado; además Índice y guía en la cual se especifique en qué parte de la oferta (página y párrafo), se encuentra la información requerida por cada ÍTEM del anexo de las bases de licitación.

En base a la tabla del Anexo 4, la Comisión de Evaluación de Evaluación asignará una calificación en base a 100 puntos. Dicha puntuación tendrá una ponderación de 50 puntos en la evaluación técnica.

B. TIEMPO DE ENTREGA (20 puntos)

Se ha determinado un tiempo de entrega máximo de 90 días calendario (anexo 5), el cual será evaluado, de la siguiente manera:

Al participante que ofrezca el menor tiempo de entrega se le asignará el puntaje total, y el resto de participantes se les asignará el puntaje en relación al menor, para lo cual se utilizará la fórmula:

$$TE = 20 * Tm / Te$$

Donde:

TE : Tiempo de Entrega

Tm : Menor tiempo de entrega

Te : Oferta en consideración

Aquel participante que ofrezca un tiempo de entrega mayor al máximo solicitado será declarado no elegible para continuar con el proceso de evaluación.

C. EXPERIENCIA (10 puntos)

Deberá presentar 2 constancias de venta de equipos similares al solicitado, ya sea del oferente o del fabricante (ver anexo 2).

La experiencia también podrá acreditarse mediante la presentación de copia de contratos, órdenes de compra o facturas. Las copias de documentos que acreditan experiencia proveniente del extranjero deberán encontrarse debidamente apostilladas.

Cada constancia tendrá una puntuación de 5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.

D. VIDA ÚTIL

Se requiere que el equipo cuente con una expectativa de vida útil de al menos cinco (5) años bajo condiciones normales de operación (ver anexo 6). El ofertante debe estar en capacidad de proveer el soporte técnico que brinde el mantenimiento preventivo y correctivo de manera eficiente, además de realizar las calibraciones según corresponda, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. La vida útil se evaluará así:

Al participante que ofrezca el equipo con la mayor vida útil, se le asignará el puntaje total, y el resto de participantes se les asignará el puntaje en relación al mayor, para lo cual se utilizará la fórmula:

$$VU = 10 * V_e / V_m$$

Donde:

VU : Vida Útil

V_m : Mayor tiempo de vida útil

V_e : Oferta en consideración

Aquel participante que oferte equipo con una vida útil menor a cinco (5) años, será declarado no elegible.

E. GARANTÍA (10 puntos)

La garantía técnica de los equipos será de dos (2) años como mínimo (ver anexo 7).

Al participante que ofrezca el mayor plazo de garantía se le asignará el puntaje total, y el resto de participantes se les asignará el puntaje en relación al mayor, para lo cual se utilizará la fórmula:

$$G = 10 * G_e / G_m$$

Donde:

G : Garantía

G_m : Mayor tiempo de garantía

G_e : Oferta en consideración

Aquel participante que oferte una garantía con un plazo menor a dos (2) años, será declarado no elegible.

ETAPA III: EVALUACIÓN ECONÓMICA (40%)

El participante que ofrezca la menor oferta económica tendrá el puntaje total, los demás estarán en función de este, para lo cual se aplicará la fórmula:

$$\text{-----> } Sf = 40 \times fm / F$$

En donde:

Sf= Porcentaje financiero

fm= Menor oferta económica

F= Oferta en consideración.



CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La comisión de evaluación de ofertas recomendará al titular, la adjudicación del suministro objeto del presente proceso a aquel ofertante que obtenga el porcentaje global más alto.

....., propone que la Comisión de Evaluación de Ofertas esté integrada por los siguientes miembros: Coordinador del Departamento de Fiscalización y Monitorco del ERE y calidad de servicio; Coordinador del Departamento de Títulos Habilitantes y Gestión del ERE; , Contador Institucional; - Unidad de Asesoría Jurídica;

..... - Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI); y , Técnico Jurídico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). En vista de lo anterior, esta Junta de Directores con base a las facultades legales y a la solicitud del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), **ACUERDA:** a) Aprobar las Bases de Licitación Pública No. LP 09/2018 SIGET "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE DISPOSITIVOS RECEPTORES QUE FUNCIONAN CON EL ESTÁNDAR DE TELEVISIÓN DIGITAL ISDB-Tb"; b) Aprobar la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta; y, c) Hágase del conocimiento del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).....

.....**SEIS:** , Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de la SIGET, presenta a esta Junta de Directores la solicitud de Aprobación de Bases de Concurso Público No. CP 02/2018 SIGET "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS VALORES MÁXIMOS DE TARIFAS APROBADAS APLICADOS A SUS USUARIOS (PREPAGO, POS PAGO, HÍBRIDOS), PARA CONCESIONARIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL, DURANTE LOS MESES DE ABRIL, MAYO, JUNIO, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017". En el desarrollo de la presentación de las Bases de Concurso Público en referencia, el licenciado Jorge Andrés Siliézar, Director de esta Institución propuso que se redujera el plazo establecido para desarrollar la consultoría en referencia; moción que fue respaldada por la ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones, señalando que los plazos máximos deben de ser noventa días para trabajo efectivo y diez días para presentar el informe correspondiente. Sumado a lo anterior, el licenciado Siliézar señala que la reducción en los plazos no implican afectar la calidad o la naturaleza de la auditoría, y tomando como parámetro infranqueable no llegar al próximo año. Expone además que se debe de establecer en las Bases de Concurso: 1) Los Plazos de entrega de la documentación; 2) Que la Resolución emitida por Junta de Directores al aprobar las Bases en referencia, debe de llevar integrado un cronograma que establezca los tiempos de respuesta por parte de las sociedades operadoras, y, 3) En caso de demora en alguno de los plazos establecidos; los mismos deben de justificarse en las primeras veinticuatro horas por parte de la sociedad consultora; señalándose expresamente que solo se le puede dar una prórroga de cinco días hábiles, como máximo, diez días. Se requiere así también que el Administrador del Contrato a suscribirse debe informar a la Junta de Directores o a la Superintendente General de Electricidad y

